



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL

Art. N°54 Ley de Presupuesto 21.796

INFORME DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIOS POR USO INDEBIDO DE LICENCIAS MÉDICAS - DESDE 01/04/2026 AL 30/06/2026

A más tardar el 15 de enero de 2026, los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos, deberán informar a la Dirección de Presupuestos, sobre los procedimientos disciplinarios instruidos por uso indebido de licencias médicas, desde el mes de mayo del año 2025 en adelante. Dicho informe deberá contener, a lo menos, la siguiente información actualizada al 31 de diciembre de 2025:

- Número de funcionarios que presentaron su renuncia antes de instruirse un procedimiento disciplinario en su contra.
- Número de procedimientos disciplinarios instruidos.
- Número de funcionarios con procedimiento disciplinario instruido.
- Duración promedio de la o las licencias, expresada en días corridos, que se investigan.
- Remuneraciones promedio de los funcionarios objeto del procedimiento disciplinario, expresadas como remuneración bruta mensualizada durante el periodo en que se le extendió la o las licencias que se investigan.
- Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios se encuentran en etapa de investigación.
- Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios se encuentran con vista de fiscal emitida.
- Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios fueron resueltos por el Jefe Superior del Servicio.
- Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de censura.
- Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de multa.
- Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de suspensión del empleo.
- Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de destitución.
- Número de funcionarios absueltos de los cargos formulados en el procedimiento disciplinario.
- Número de funcionarios que impugnaron la resolución que aplica medida disciplinaria.
- Número de funcionarios cuya resolución de término del procedimiento disciplinario fue enviada a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón, según corresponda.
- Número de funcionarios cuya resolución de término del procedimiento disciplinario se encuentra ejecutoriada.
- Toda otra información que solicite la Dirección de Presupuestos.

A más tardar el 30 de enero de 2026, la Dirección de Presupuestos enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado sobre el estado de los procedimientos disciplinarios instruidos por uso indebido de licencias médicas, con la información a que se refieren los numerales anteriores.

Los órganos y servicios públicos indicados en el inciso primero, el Poder Judicial y el Congreso Nacional deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Contraloría General de la República y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados lo indicado en los numerales anteriores, junto con los descuentos aplicados a los funcionarios por el uso indebido de licencias médicas. Para estos efectos, todos los organismos involucrados deberán dar cumplimiento al deber de coordinación establecido en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

| N° | Solicita                                                                                                                                                                                                          | Cantidad                           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1  | Número de funcionarios que presentaron su renuncia antes de instruirse un procedimiento disciplinario en su contra.                                                                                               |                                    |
| 2  | Número de procedimientos disciplinarios instruidos.                                                                                                                                                               | 09(Informados el 17 de abril)      |
| 3  | Número de funcionarios con procedimiento disciplinario instruido.                                                                                                                                                 | 09 (Informados el 17 de abril)     |
| 4  | Duración promedio de la o las licencias, expresada en días corridos, que se investigan.                                                                                                                           | 18                                 |
| 5  | Remuneraciones promedio de los funcionarios objeto del procedimiento disciplinario, expresadas como remuneración bruta mensualizada durante el periodo en que se le extendió la o las licencias que se investigan | 2.394.558                          |
| 6  | Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios se encuentran en etapa de investigación.                                                                                                               | 0                                  |
| 7  | Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios se encuentran con vista de fiscal emitida.                                                                                                             | 5                                  |
| 8  | Número de funcionarios cuyos procedimientos disciplinarios fueron resueltos por el Jefe Superior del Servicio.                                                                                                    | 4                                  |
| 9  | Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de censura.                                                                                                                                | 0                                  |
| 10 | Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de multa.                                                                                                                                  | 1                                  |
| 11 | Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de suspensión del empleo.                                                                                                                  | 0                                  |
| 12 | Número de funcionarios a quienes se les aplicó la medida disciplinaria de destitución.                                                                                                                            | 0                                  |
| 13 | Número de funcionarios absueltos de los cargos formulados en el procedimiento disciplinario.                                                                                                                      | 0                                  |
| 14 | Número de funcionarios que impugnaron la resolución que aplica medida disciplinaria.                                                                                                                              | 0                                  |
| 15 | Número de funcionarios cuya resolución de término del procedimiento disciplinario fue enviada a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón, según corresponda.                       | 3                                  |
| 16 | Número de funcionarios cuya resolución de término del procedimiento disciplinario se encuentra ejecutoriada.                                                                                                      | 0                                  |
| 17 | Toda otra información que solicite la Dirección de Presupuestos.                                                                                                                                                  |                                    |
| 18 | Monto total descontado y cantidad de funcionarios a los cuales se le efectuó descuentos por el uso indebido de licencias médicas.                                                                                 | \$2.851.654- 04<br>FUNCIONARIOS/AS |